



Buenos Aires, 7 de noviembre de 2022

LIC. JUAN CABANDIÉ
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

S / D

CC:

SR. CANCELLER SANTIAGO ANDRÉS CAFIERO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

S / D

Ref.: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022

De nuestra mayor consideración,

Me dirijo a usted en mi carácter de directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina con motivo de la 27ª Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático de la ONU (COP27), que tendrá lugar en Egipto del 6 al 18 de noviembre de 2022, para hacerle llegar las recomendaciones de Amnistía Internacional a los Estados parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para una acción climática compatible con los derechos humanos.

Durante la COP26, celebrada en 2021, los Estados -una vez más- no actuaron con la urgencia y la ambición requeridas por sus obligaciones en materia de derechos humanos. No obstante, también adquirieron compromisos importantes que ahora deben cumplir plenamente. Es fundamental acelerar una transición justa y compatible con los derechos humanos a una energía renovable, así como otras medidas para mejorar la eficiencia del uso de la energía y reducir la demanda energética. Las oportunidades de limitar el aumento de la temperatura global a menos de 1,5 °C se agotan rápidamente.

En este sentido, desde Amnistía Internacional elaboramos un documento con recomendaciones relacionadas con las decisiones basadas en los derechos humanos, la mitigación del cambio climático y una transición energética justa, la financiación climática, los enfoques cooperativos relativos al carbono y la participación de la sociedad civil en la COP27. En el documento adjunto podrán encontrar mayores detalles.

En el caso de Argentina, pese a los compromisos asumidos por el país para reducir en casi un 26% las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional respecto de los niveles de 2016 y para alcanzar la neutralidad de carbono para el año 2050, estas metas resultan insuficientes ya que no están alineadas con el compromiso de limitar el aumento del calentamiento global a 1,5 °C. A su vez, el Estado argentino se comprometió a destinar recursos a las agendas de adaptación y mitigación al cambio climático; sin embargo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con el menor presupuesto inicial asignado de todas las carteras del Estado.



Proyectos de mitigación climática como los relacionados con los mercados de carbono, no solo no han contribuido a disminuir la emisión de Gases de Efecto invernadero, sino que han favorecido la histórica desigualdad y violaciones a los derechos humanos, principalmente de pueblos indígenas y comunidades rurales, como el consentimiento previo, libre e informado, el derecho a la tierra, a una vida digna y derechos culturales. En este contexto, Amnistía Internacional insta a poner en el centro de toda decisión y acción climática los derechos humanos, en especial los de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades rurales, así como otras personas defensoras de la tierra, el territorio y el ambiente.

Por otro lado, es fundamental visibilizar el incumplimiento de la Ley N° 26.331 de Bosques. Los desmontes en la provincia de Santiago del Estero son un ejemplo de este grave incumplimiento: más del 80% de los desmontes de esta provincia -la que más desmontes realizó en 2021- fueron en áreas donde estaba prohibido. A su vez, los incendios y sus consecuentes efectos sobre el medio ambiente ponen en agenda la necesidad de avanzar en materia de políticas ambientales con celeridad. Durante el año de 2022, únicamente en la Provincia de Corrientes los reportes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) contabilizan más de 1 millón¹ de hectáreas que fueron afectadas por el fuego. El área devastada por el fuego en Corrientes es tres veces mayor que el área afectada por los incendios en todo el año de 2021 en todo el país, cuando las autoridades nacionales reportaron un total de 302.451 hectáreas² incendiadas. Esto pone en peligro el derecho de las generaciones presentes y futuras a un ambiente sano y a medios de subsistencia, ya que las políticas ambientales actuales no podían evitar que nuevos incendios sucedan en todo el país, o reparar los daños causados por el fuego.

A su vez, se subraya la falta de avance de los proyectos de leyes relativos a la agenda ambiental, destacándose la ley de delitos ambientales y la ley de humedales. La recurrencia de olas de calor intensas, sequías e incendios en grandes porciones del territorio -que amenazan la vida y los medios de subsistencia de la población- destaca la imperiosa necesidad de aprobar la ley de humedales, que sigue pendiente de ser tratada en el Congreso de la Nación desde hace más de 10 años. Asimismo, la reforma de la ley de hidrocarburos, que promueve la explotación de combustibles fósiles, continúa siendo una fuente de preocupación.

Teniendo en cuenta todo ello, esperamos que durante la COP27 Argentina actúe de acuerdo a sus compromisos y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La crisis climática es una crisis de derechos humanos.

Desde ya muchas gracias por su atención y quedamos a disposición para ampliar esta información.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mariela Belski

Directora Ejecutiva

Amnistía Internacional Argentina

¹ <https://inta.gob.ar/documentos/un-millon-cuarenta-y-dos-mil-quinientas-catorce-hectareas>

² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/31-diciembre-reporte_incendio.pdf